

REVALIDACIÓN ANUAL DE MATRÍCULA DE MEDIADORES PERÍODO 2016

PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN

El cronograma de revalidación anual se encuentra ordenado conforme al número de matrícula de Mediador y se llevará adelante en la sede de la Dirección de Avda. General Paz 70 5° piso, Córdoba, como también en la sede del Centro Público de Mediación de la Ciudad de Río Cuarto ubicada en el Centro Cívico de dicha ciudad para los Mediadores de esa zona. En la Resolución N° 013/2006 encontrarán las capacitaciones y actividades que se pueden computar a los fines de acreditar las horas requeridas.

Seguidamente les recordamos las pautas para la presentación:

Revalidación de la matrícula - Art. 43 D.R. 1773/00 Ley 8858

“Para la conservación de la matrícula deberán acreditarse anualmente, en fecha a determinar, treinta (30) horas de perfeccionamiento, cinco (5) mediaciones por año y abonar el arancel respectivo. Para aquellos matriculados que no completen estos requisitos se procederá a suspender la matrícula hasta tanto acrediten el cumplimiento de los requisitos antes mencionados.”

Las especificaciones para la presentación de la documentación son las siguientes:

1. La documentación a presentar deberá ser detallada en un ÍNDICE EN ORIGINAL Y COPIA que será cargado como constancia de recepción. Asimismo deberán acompañarse en original y copia todas las certificaciones de capacitaciones y constancias de mediaciones realizadas a los fines de acreditar dichos requisitos.

2. Modalidad de depósito de la tasa retributiva y monto de la misma: el comprobante de depósito se obtiene bajándolo de la página www.cba.gov.ar a través de la aplicación "Ciudadano Digital" desde el link de **tasas retributivas de servicios** ingresando a **Ministerio de Justicia y DD HH - Dirección de Métodos Alternativos para Resolución de Conflictos** luego de ingresar el DNI, seleccionar el **concepto Renovación de matrícula.**

La tasa fijada para la renovación anual es de pesos doscientos ochenta y seis (\$286) y el depósito puede realizarse en cualquier sucursal de Banco de Córdoba, en Pago Fácil o Home Banking.

El período de revalidación se extenderá entre el 10 de febrero y el 10 de marzo conforme al cronograma adjunto siendo dicho período improrrogable.

Agradecemos a todos los Colegas por su participación en la elaboración y desarrollo del cronograma, constituyendo esta etapa un momento especial en el cual los Mediadores damos cuenta de nuestra formación y praxis en la resolución pacífica de conflictos, haciendo visible nuestra contribución a lograr el objetivo de cohesión social.

Débora Fortuna - Directora Di.M.A.R.C. Ministerio de Justicia y DD HH - Pcia. de Córdoba